

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 094/2020
La Paz, 28 de febrero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 28 de febrero de 2020 fue de conocimiento de la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, la nota de invitación TEDSCZ/SIFDE/EG N°15/2020 de 27 de febrero de 2020 mediante la cual el Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, realiza la invitación a la entrega de credenciales de las autoridades electas al Ñemboatí Guasu de la AIOC Guarani Charagua Iyambae, el acto se llevará a cabo en la ciudad de Charagua el día lunes 2 de marzo de 2020 a horas 11:00 en Arakuarenda.

De su análisis y consideración, la Sala Plena determinó autorizar el viaje de los Vocales Nancy Gutiérrez Salas y Óscar Abel Hassenteufel Salazar, para acompañar al acto de entrega de credenciales en representación del Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 205 Parágrafo II dispone que la jurisdicción, competencias y atribuciones del Órgano Electoral y de sus diferentes niveles se definen en la Constitución y la Ley.

Que la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional en su Artículo 11 Parágrafo I establece que el Tribunal Supremo Electoral, es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior.

Que el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013 en su Parágrafo I del Artículo 6 prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente: a) Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; b) Por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento; y c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo.

Que el numeral 1 del Artículo 18 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y otros gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° 0327 de 19 de noviembre de 2013, establece que cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado, serán autorizados mediante Resolución expresa de Sala Plena.

Que con la finalidad de contribuir a los objetivos institucionales, es pertinente la emisión de la presente Resolución que autoriza el pago de pasajes, viáticos y gastos en fin de semana.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de los Vocales Nancy Gutiérrez Salas y Óscar Abel Hassenteufel Salazar del Tribunal Supremo Electoral, para asistan al acto de entrega

Resolución TSE-RSP-ADM N° 094/2020 Pág. 1 de 2



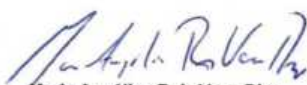
de credenciales de las autoridades electas al Ñemboati Guasu de la AIOC Guarani Charagua Iyambae, el acto se llevará a cabo en la ciudad de Charagua - Santa Cruz el día lunes 2 de marzo de 2020 a horas 11:00 en Arakuarenda.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral cubrir los pasajes aéreos y viáticos de fin de semana y feriados del 1 al 3 de marzo de 2020 para los Vocales del Tribunal Supremo Electoral Nancy Gutiérrez Salas y Óscar Abel Hassenteufel Salazar quienes se constituirán en Charagua - Santa Cruz.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Óscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

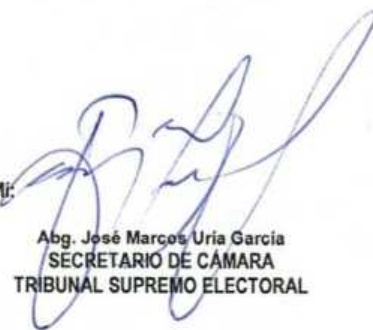


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mj:



Abg. José Marcos Uría García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL